



OFICIO N° 038/2021

SANTIAGO, 16 de abril de 2021

Ant.: Carta, de 13 de abril de 2021,
del H. Senador, señor Pedro
Araya Guerrero.

Mat.: Solicitud que indica.

A: HONORABLE SENADOR, SEÑOR PEDRO ARAYA GUERRERO.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Que, mediante la carta del antecedente, Ud. ha solicitado a este Consejo autorice, excepcionalmente y mientras dure el estado de excepción constitucional de catástrofe decretado con motivo de la Pandemia del Covid-19, el uso de las tarjetas de combustible no solo en las estaciones de servicio que operen con modalidad asistida, sino también en aquellas que cuenten con modalidad de autoservicio o auto atención, producto de la proliferación de esta modalidad de atención en razón de las condiciones sanitarias del país.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la solicitud y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión del día trece de abril del año en curso, acoger su solicitud, en razón de que ella es consistente con la necesidad de favorecer el control de la pandemia.

En razón de la presente autorización, se dispone que, excepcionalmente, a partir de esta comunicación y hasta la expiración del Estado de



Excepción Constitucional de Catástrofe, las corporaciones aceptarán los gastos de tarjetas de combustible, aun cuando no se trate de estaciones de servicio que operan con modalidad asistida.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Secretario General del Senado.
Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.